Ayuntamiento de Chipiona
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 17/11/2022
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

Elena, Zambrano Romero (1 de 2)
Secretaria General
Fecha firma: 17-11-2022
HASH: e13a8f59ee1c57cbeee6cbe44881175ab

Luis Mario, Aparcero Fernandez de Retana (2 de 2)
Alcalde Presidente
Fecha firma: 18-11-2022
HASH: 07544e2993292b9b3ab2ce4079cc9f8b

En la **Sala de Juntas** sito en la **Plaza de Andalucía s/n** del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las **10:00 horas** del día **10/11/2022,** se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:
D. Luis Mario Aparcero Fernandez de Retana

Asistentes:

Dª. María Naval Zarazaga (PSOE)
Dª. Laura Román González (UxCh)
Dª Isabel María Fernández Orihuela (IU)
D. Rafael Martínez Sánchez (PSOE)
D. José Luis Mellado Romero (IU)

Secretaria General:
Dª. Elena Zambrano Romero

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022 (ORDINARIA).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 2 IU) acordó aprobar las actas de la sesión anterior de fecha 3 de noviembre de 2022 (ordinaria)

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1- El Sr. Alcalde Presidente da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Informe

Cod. Validación: UDg2 QkJE NERB NkJD MDU2 | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 5

Ayuntamiento de Chipiona
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 17/11/2022
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

de la Letrada Municipal de fecha 3 de noviembre de 2022, relativo al Procedimiento Abreviado 526-21 O.M.O.D., con el siguiente tenor literal:

"Se reclama por la cuantía de 7.249,88 euros por daños producidos por una caída el día 7 de diciembre de 2019 cunado iba caminando por la Calle Doctor Gómez Ulla debido a un gran socavón en el firme.

La ST considera la existencia de un socavón de grandes dimensiones junto a la acera, siendo un defecto grave, tiene en cuenta a su vez que las dimensiones de la acera, 1m, obligan a los peatones a bajarse de la misma para dejar paso, añadiendo además que era de noche y la farola no estaba suficientemente iluminada. El juzgador entiende que la falta de mantenimiento de la zona de la calzada próxima al acerado es lo que provoca el siniestro, apreciando por ello responsabilidad de la administración demandada

Abona la cuantía compañía de seguros."

2.2.- El Sr. Alcalde Presidente da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Informe de la Letrada Municipal de fecha 3 de noviembre de 2022, relativo al Procedimiento abreviado 525-20, Vicente Blanco Pérez, con el siguiente tenor literal:

"Es objeto del presente recurso el Decreto del Ayuntamiento de Chipiona de fecha 5 de julio de 2020 por el que se impone sanción de 29.326 €,por construcción de bar de madera de 95m2, habiéndose dictado posteriormente el Decreto de fecha 10 de diciembre de 2021, de archivo por caducidad, e inicio de nuevo procedimiento por los mismos hechos.

Se reclamaba la caducidad del expediente y la prescripción. El ayuntamiento declaro la caducidad e inicio nuevo expediente, por que consideraba que no había prescripción. La ST considera que es conforme a derecho el inicio del nuevo expediente ya que no ha habido prescripción."

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 4 "CARNERO", RATIFICADO DEFINITIVAMENTE MEDIANTE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018.(EXPTE.: 903/2018)(OU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 2 IU), a vista del Informe Jurídico de fecha 2/11/2022 , se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"1.- Rectificar el error material detectado en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 4 "Carnero", ratificado definitivamente mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2018, en base a incluir la ficha correspondiente a los viarios resultantes cuya superficie equivale a la cantidad de 10.253,28 m² como parte inseparable del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 4 "Carnero".

Cod. Validación: UDg2 QkJE NERB NkJD MDU2 | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 2 de 5

Ayuntamiento de Chipiona
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 17/11/2022
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

2.- Requerir al Negociado de Secretaría General a que proceda a la diligencia de la ficha de viarios resultantes aportada por el interesado, una vez que se acuerde la rectificación del error detectado.

3.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística y los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, proceder a la formalización del Proyecto de Reparcelación mediante el otorgamiento de escritura pública o la expedición de documento administrativo con las solemnidades y requisitos dispuestos legalmente.

4.- Tras la formalización del Proyecto de Reparcelación, instar su inscripción en el Registro de la Propiedad.

5.- Notificar el presente acuerdo a D. J.M.M., representación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 4 "Carnero".

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES RELATIVO APROBAR LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS RECOGIDAS EN EL PROYECTO DE "MEJORAS EN PISTAS DE TENIS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"(15.10), POR IMPORTE DE 0,00€, (PLAN DIPU -INVIERTE-2021)(OU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 2 IU), a vista del Informe de la Interventora de fecha 3/11/2022, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"1º.- Aprobar la certificación final de las obras recogidas en el proyecto de "**MEJORAS EN PISTAS DE TENIS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"**, acogidas al Plan Dipu – invierte – 2021, por importe de **0,00 €**., sin suponer de forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención, a la delegación de Fomento Económico y a la empresa adjudicataria de las obras."

PUNTO QUINTO.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA NOMBRAR COMO NUEVO COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS RECOGIDAS EN EL PROYECTO "REASFALTADO Y MEJORA DE VIALES PÚBLICOS (REPOSICIÓN DE ACERADOS Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN SUELO URBANO)", PLAN DIPU-INVER -2022. (OU)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes(2 UXCH, 1 PSOE y 2 IU), se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

Cod. Validación: UDg2 QkJE NERB NkJD MDU2 | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 3 de 5

Ayuntamiento de Chipiona
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 17/11/2022
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente.

"1º.- Nombrar como nuevo coordinador de Seguridad y Salud en ejecución, de las obras recogidas en el proyecto "**REASFALTADO Y MEJORA DE VIALES PÚBLICOS (REPOSICIÓN DE ACERADOS Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN SUELO URBANO)", PLAN DIPU – INVER – 2022,** a D. Joaquín Álvarez Bautista, Arquitecto Técnico Municipal.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fomento Económico, así como a los técnicos afectados."

PUNTO SEXTO.- CUENTAS Y FACTURAS

No presentaron.

PUNTO SÉPTIMO.- URGENCIAS.

PUNTO U.7.1- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVO A LA APROBACIÓN PROYECTO "AMPLIACIÓN VERTICAL Y REFORMA INTERIOR DEL EDIFICIO DE LA POLICÍA LOCAL EN CHIPIONA", PLAN DIPU INVER 2022, POR IMPORTE DE 46.000,00 € (IVA INCLUIDO). (OU)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (2 UXCH, 1 PSOE y 2 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose igualmente por unanimidad la propuesta, con el siguiente tenor literal:

- "Aprobar el proyecto de "**AMPLIACIÓN VERTICAL Y REFORMA INTERIOR DEL EDIFICIO DE LA POLICÍA LOCAL EN CHIPIONA"**, POR IMPORTE DE **46.000,00** € (IVA INCLUIDO), acogido al Plan DIPU – INVER – 2022.

- Nombrar Director de obras y director de ejecución, a D. Antonio José Raso Martín, Arquitecto colegiado nº 6660 del COAS, como Coordinador de Seguridad y salud en ejecución a D. Cesar Egea Nieto, Arquitecto colegiado nº 132 del COACO, y supervisor Municipal de las obras a D. Joaquín Álvarez Bautista, Arquitecto técnico Municipal.

- Por tratarse de obra promovida por administración pública a que se refiere el artículo 137.2.g, de la LISTA, no está sujeto a licencia urbanística, si bien el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, declaración responsable o comunicación, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.

Cod. Validación: UDg2 QkJE NERB NkJD MDU2 | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 4 de 5

Ayuntamiento de Chipiona
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 17/11/2022
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fomento Económico, al Departamento de Intervención y a los técnicos afectados."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las **10:30 horas** del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE — LA SECRETARIA GENERAL

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana — Dª. Elena Zambrano Romero

Cod. Validación: UDg2 QkJE NERB NkJD MDU2 | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 5 de 5